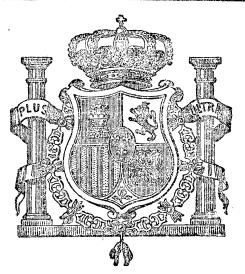
PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

Provincias: en todas las Administraciones principales

Los anuncios y suscriciones para la Gaceta se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid		
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS	Por tres meses	20
ULTRAMAR	Por tres meses	30

El pago de las suscriciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

(TACE)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Astúrias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz v Doña María Eulalia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Subsecretaria.

En cumplimiento de la Real órden dictada en este dia, se contratará en pública subasta la adquisicion de 30.000 kilógra-mos de plata fina, destinada á las labores de la Casa de Moneda de Madrid, con sujecion al pliego de condiciones que á conti-

Madrid 5 de Febrero de 1882.-El Subsecretario, Celestino

Pliego de condiciones para contratar en pública subasta el suministro de 30.000 kilógramos de plata fina, destinada á las labores de la Casa de Moneda de Madrid.

4.ª Se subasta, con sujecion al Real decreto de 27 de Febrero y Real instruccion de 15 de Setiembre de 1852, el suministro de 30.000 kilógramos de plata fina, destinada á las labores de la Casa de Moneda de Madrid.

2. El rematante entregará en dicha Casa de Moneda la cantidad de plata contratada dentro de los 30 dias siguientes al de la fecha en que se le comunique la adjudicacion del ser-

3.º La plata podrá proceder del beneficio de minerales de España, ó ser importada del extranjero, y se presentará con guia, certificacion ó factura que acredite su origen.

4. Las pastas se entregarán en forma de barras numera-

das; estarán exentas de toda sustancia que impida su elaboracion perfecta y económica, y su ley no bajará de 940 milésimas de fino. Las pastas que no reunan estas condiciones serán

descehadas.
5.º Si verificada la entrega de la plata resultase algun exceso sobre la cantidad exacta rematada, se admitirá desde luego por la Superintendencia de la Casa de Moneda de Madrid dicha fraccion, que nunca podrá llegar á componer una barra. atendiendo á la dificultad que ofrece el troceamiento de las

El rematante ejecutará la entrega de las pastas bajo factura duplicada, cuyos ejemplares facilitara la Casa de Monega, presentando además los documentos de origen mencionados en la condicion 3.ª. Reconocida y ensavada la plata por los funcionarios del establecimiento, se proveerá el rematante de una certificacion que acredite la entrega y el derecho á per-cibir su importe á medida que se verifique su acuñacion, á la

que se procederá sin dilacion alguna.
7. El contratista tendrá el término de 24 horas para prestar su conformidad al dictámen de los Ensayadores de la Casa de Moneda sobre la calidad y ley de las pastas, ó retirarlas en caso contrario, en el que deberá sustituirlas por otras que reunan las condiciones marcadas en el plazo de 40 dias.

La responsabilidad del contratista se exigirá gubernativamente sobre sus bienes y flanza por la via de apremio, aplicando el procedimiento administrativo de que trata el artículo 9.º de la ley provisional de administración y contabilidad de la Hacienda.

9.º El rematante afianzará el cumplimiento del contrato, aprobado que sea por el Ministerio de Hacienda y en el término de tercero día, á contar desde el que se le comunique la aprobacion, con una cantidad equivalente al 2 por 100 de su importe, consignada en la Caja general de Depósitos, en metálico ó en valores públicos, con arreglo á las disposiciones vi-

40. La subasta se verificará el dia 25 del actual, á la una de la tarde, ante el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, con asistencia del Director general de lo Contencioso y de uno de los Notarios del Ministerio, previo anuncio de la misma en la Gaceta de Madrid, Boletin oficial de la provincia, y fijacion de edictos en los sitios de costumbre.

44. Las proposiciones podrán hacerse por la totalidad del suministro de los 30.000 kilógramos de plata fina objeto del remate, ó por lotes de 1.000 kilógramos cada uno; debiendo

presentarse en pliegos cerrados y arregladas literalmente al

modelo que à continuacion se inserta.

12. Para concurrir à la subasta será necesario tener capacidad legal para contratar, presentar la cédula personal y haber entregado en la Caja general de Depósitos una cantidad equivalente al 1 por 400 del importe de la proposicion. El responde del depósito super servicio del depósito super termendo del depósito será deventa é le ligitadores ser que termendo del depósito. guardo del depósito será devuelto á los licitadores así que termine el acto; reteniendose el del rematante hasta la constitu-cion de la fianza de que trata la condicion 9.

43. El precio máximo abonable por kilógramo de plata fina se fijará por el Ministerio de Hacienda en pliego cerrado, que se abrirá despues de leidas todas las proposiciones.

14. De una á una y media se recibirán las proposiciones que

han de presentarse, acompañadas del documento que acredite el depósito prévio exigido por la cláusula 42.

45. A la una y media se procederá á la apertura de los pliegos, y leidos públicamente se adjudicará el remate al mejor postor provisionalmente hasta que recaiga la aprobacion del Ministro de Hacienda.

46. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen dos ó más iguales en precio, será preferida la que comprenda mayor número de kilógramos; pero si no hubiese diferencia ni en la cantidad ni en el precio, se abrirá una licitacion verbal entre los autores del empate, adjudicándose el servicio al mejor postor. Si los licitadores renunciasen al derecho que se les concede de mejorar de viva voz sus ofertas, el remate se adjudicará al firmante de la proposicion que primero hubiese sido

47. Aprobado el remate, se elevará á escritura pública, extendida con las formalidades de derecho, siendo sus gastos y los de una copia, así como les que se causen en el acto de la li-citación y los del anuncio de la subasta en la Gaceta de Ma-DRID, de cuenta del adjudicatario ó adjudicatarios proporcionalmente à sus proposiciones en este último caso.

48. Si el rematante no cumpliese las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó faltase despues á alguna de las del presente pliego ó de las que contienen el Real decreto de 27 de Febrero é instruccion de 28 de Setiembre de 1852, que se tendrán por literalmente insertas en este, quedară rescindido el contrato, perderá la fianza el contratista y se celebrará segunda subasta en su perjuicio y bajo su res-

49. Este contrato no podrá trasferirse sin prévia autorizacion del Ministro de Hacienda; y cuantas cuestiones se susciten sobre su inteligencia y efectos se ventilarán y serán deci-didas en la via gubernativa, salvo el recurso à la contenciosa en su caso y lugar, con arreglo à las disposiciones vigentes. Madrid 5 de Febrero de 1882.—El Subsecretario, Rico.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., con cédula personal, núm.... de impresion, y núm.... de expedicion, enterado del pliego de condiciones bajo el cual se contrata el suministro de plata, destinada á las labores de la Casa de Moneda de Madrid, se compromete á entregar, con entera sujecion á todas las cláusulas de dieho pliego,.... (en letra) kilógramos de plata fina, al precio de.... (en letra) cada uno.

(Domicilio, fecha y firma.)

Banco de España.

Los interesados que hayan presentado para la conversion en Deuda amortizable al 4 por 400 obligaciones del Banco y del Tesoro de ambas séries, de Aduanas, Bonos del Tesoro y Deu-da amortizable al 2 por 400 interior, pueden presentarse en las oficinas de este Banco, Atocha, 15, de once de la mañana á tres provisionales en les dias y por el orden siguiente:

Dia 6 de Febrero.

Obligaciones del Banco y Tesoro, série interior, resguardos números 4.964 al 4.404. Obligaciones del Banco y Tesoro, série exterior, resguar-

dos números 239 al 246. Obligaciones de Aduanas, resguardos números 940 al 973.

Bonos del Tesoro, resguardos números 2.487 al 2.585. Deuda amortizable al 2 por 400 interior, resguardos números 654 al 725.

Dia 7.

Obligaciones del Banco y Tesoro, série interior, resguardos números 4.402 al 4.433. Obligaciones del Banco y Tesoro, série exterior, resguar-

dos números 247 al 251. Obligaciones de Aduanas, resguardos números 974 al 991. Bonos del Tesoro, resguardos números 2.586 al 2.647.

Deuda amortizable at 2 por 100 interior, resguardos números 726 al 800

Dia 8.

Obligaciones del Banco y Tesoro, série interior, resguardos números 1.434 al 1.457.

Obligaciones del Banco y Tesoro, série exterior, resguardos números 252 al 255.

Obligaciones de Aduanas, resguardos números 992 al 1.019. Bonos del Tesoro, resguardos números 2.648 al 2.706. De ada amortizable al 2 por 400 interior, resguardos núme-

Dia 9.

Obligaciones del Banco y Tesoro, série interior, resguardos números 1.458 al 1.480.

Obligaciones del Banco y Tesoro, série exterior, resguardos números 256 al 258.

Obligaciones de Aduanas, resguardos números 1.020 al 1.041. Bonos del Tesoro, resguardos números 2.707 al 2.790. Deuda amortizable al 2 por 100 interior, resguardos números 876 al 950.

Dia 10.

Obligaciones del Banco y Tesoro, série interior, resguar-

dos números 4.481 al 4.513.

Obligaciones del Banco y Tesoro, série exterior, resguardos números 259 al 266.

Obligaciones de Aduanas, resguardos números 1.042 al 1.057. Bonos del Tesoro, resguardos números 2.791 al 2.853. Deuda amortizable al 2 por 400 interior, resguardos números 951 al 4.025.

Dia 11.

Obligaciones del Banco y Tesoro, série interior, resguar-

dos números 4.514 al 4.548. Obligaciones del Banco y Tesoro, série exterior, resguar-dos números 267 al 271.

Obligaciones de Aduanas, resguardos números 1.058 al 1.078. Bonos del Tesoro, resguardos números 2.854 al 2.896. Deuda amortizable al 2 por 100 interior, resguardos núme-

ros 4.026 al 4.400. Madrid 4 de Febrero de 1882.-El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Universidades.

D. Juan José de Rola y Vidaurrázaga ha acudido á esta Direccion general en solicitud que se le expida nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía por haber perdido el que poseia, que se le expidió en 31 de Noviembre de 1878 por el Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia á los efectos del Real decreto de 27 de

Madrid 28 de Enero de 4382.-El Director general, Riaño.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Lista de los Sres. Académicos de número que tienen derecho à tomar parte en la eleccion de un Senador, con arreglo al articulo 20 de la Constitucion y 1.º de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Exemo. Sr. D. Federico de Madrazo. Exemo. Sr. D. Cárlos Luis de Rivera. Exemo. Sr. Marqués de Molins.

Sr. D. Francisco Perez. Exemo. Sr. D. Sabino de Medina.

Exemo. Sr. D. Pedro de Madrazo. Exemo. Sr. D. Eugenio de la Cámara. Ilmo. Sr. D. José Jesús de la Llave.

Exemo. Sr. D. José Caveda. Sr. D. Francisco Beliver. Sr. D. Nicolás Gato de Lema.

Sr. D. Teodoro Ponte de la Hoz. Sr. D. Domingo Martinez. Exemo. Sr. D. Cárlos de Haes.

Exemo. Sr. D. Francisco Jareño y Alarcon. Exemo. Sr. Marqués de Monistrol.

Exemo. Sr. D. Francisco de Cubas. Sr. B. Antonio Ruiz de Sálces.

Exemo. Sr. Marqués de Valmar. Sr. D. Elías Martin. Sr. D. José Avrial. Exemo. Sr. D. Emilio Arrieta.

Exemo. Sr. D. Francisco A. Barbieri. Exemo. Sr. D. Jesús de Monasterio.

Sr. D. Valentin Zubiaurre. Exemo. Sr. D. Juan M. Guelbenzu. Sr. D. Mariano Vazquez.

Sr. D. Baltasar Saldoni.

Sr. D. Rafael Hernando. Exemo. Sr. D. Antonio Romero. Sr. D. José Inzenga. Sr. D. Antonio Arnao.

Exemo. Sr. D. Simeon Avalos.

Sr. D. Francisco María Tubino. Ilmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño. Ilmo. Sr. D Manuel Cañete.

Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado. Exemo. Sr. D. Francisco Fernandez y Gonzalez.

Madrid 1.º de Febrero de 4882.—Él Secretario general, Simcon Avalor.

(Se continuará.)

Sigue el ESCALAFON DEL CUERPO DE ADUANAS.—(Véase la GACETA de ayer.)

Número	NOMBER DEL INTERESADO	Provincia de su		EDAD.			NTIGÜED. EL GRA		DE	TOTAL SERVIC	10S.	DESTINO QUE SIRVE EN LA ACTUALIDAD.
de la escala.	NOMBRE DEL INTERESADO.	naturaleza.	Años.	Meses.	Dias.	Años.	Meses.	Dias.	Años.	Meses.	Dias.	ZECTIO CON ORIGINALIA DA ACTUADIDAD.
98 94 95 96 97 98 99 100 104 102 103 104 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 120 121 122 123 124 126 127 128 129 130 131 132	D. Francisco Gutierrez Escolano. D. Fugenio Rodes D. Santiago Sainz de Aja D. Alfredo Alvarez Espino. D. Bernardino de Leon. D. Ramon Más y Jimenez D. Dionisio Fernandez. D. Isidro Antonio Romero. D. Julian Martinez Mier D. José María Buch. D. Miguel Angel Pajaron. D. Galo Baquero. D. Luis Mezquida D. José de Salvador D. Rogelio San Martin. D. Genaro Aranáz. D. Maximino Luanco. D. Rafael Simancas. D. Ramon Marichalar. D. Ramon Portillo Roldan. D. Toribio Tomás Caballero. D. Francisco Cincunegui D. Bernardo Lassaletta D. Enrique Ruiz D. José García Moral D. José del Rey y Baluguera D. Miguel del Hoyo D. Alfredo Lovell D. Manuel Fernando Gil D. Cecilio Gomez Labrada. D. Juan Colomer. D. Felipe Marin y Lopez D. Juan de la Cruz Roldan D. Vicente Benitez y Roman D. Miguel Peyró y Zapata. D. Miguel Peyró y Zapata. D. José Palacios y Duarte.	Madrid Sevilla Valencia Alicante Avila Madrid	328988888888888888888888888888888888888	9841932811882414137033415513 * 6263720361686	2083546427443333992602718936448622133399260271893644862213339926488936446 * 9564 8 22	211111111111111111111111111111111111111	14977775554222211141410999876633332222211	22827769990623644411136552227733334477757 22827769990623644411136552227733334477757	1487767676774775756466356465646465646	9448 *4 *454874454 *7777705772 * *7 *7 *4 * *3	194308383 * 16933 * 16	Vega Rivadeo.—Administrador. Portman.—Fiel. Lés.—Interventor Vista. Lequeitio.—Administrador. Isla Cristina.—Idem. Palafurgell.—Idem. Deva.—Interventor Vista. Vivero.—Administrador. Madrid.—Direccion general. Tortosa.—Administrador. Altea.—Idem. Puerto de Santa María.—Idem. Luanco.—Idem. Bermeo.—Idem. Salou.—Administrador. Cadabés.—Idem. La Bordeta.—Idem. Cullera.—Interventor Vista. Grao de Castellon.—Administrador. Puerto de la Selva.—Idem. Barba de Puerco.—Idem. Echalar.—Idem. Cadaqués.—Idem. Andraitx.—Idem. Benidorm.—Fiel. Vendrell.—Administrador. Torredembarra.—Idem. Canfranc.—Vista. Camprodon.—Administrador. Puente Barjas.—Idem. Torla.—Idem. Alicante.—Oficial cuarto. Junquera.—Oficial. Benicarló.—Administrador. Hecho.—Idem. Avilés.—Interventor Vista. Trocadero.—Administrador. Junquera.—Vista. Trocadero.—Administrador. Junquera.—Vista. Trocadero.—Administrador. Junquera.—Vista. Trocadero.—Administrador. Plencia.—Idem.
1 2 3	EXCEDENTES. D. José Alvarez de Toledo. D. Sebastian Torres. D. Bernardo Caruncho.	Guipúzcoa Baleares Oviedo	28 38 31	8 1 6	26 28 15	6 6 4	8 ," 40	6 25	11 10 9	2 6 5	23 14 15	
123456789012345678901234567890012344567890012355555555555555555555555555555555555	D. Manuel Montesino. D. José Guene y Nyuso. D. José Gomez Vital. D. José Núchera. D. Gonzalo Alvarez Espino. D. Manuel de la Campa. D. Alejandro Basanta. D. Vicente Sancho. D. Waldo Velasco. D. Antonio Muñoz. D. José Lopez Martinez. D. José Lopez Martinez. D. Rafael Midon y Abela. D. José Gaspar y Rocher. D. Juan Rodriguez y Ruiz. D. Jáime Satué y Morana. D. José Gomez de Otero. D. José Gomez de Otero. D. Francisco Torregrosa. D. Vicente Mayol. D. José Jáuregui. D. Felipe Peñaranda. D. Filiberto Rambaud. D. Edmundo San Roman. D. Pedro Gonzalez. D. Enrique Barba. D. Anselmo Duque. D. Jesús Bernal. D. Manuel García Aragoncillo. D. Salvador García Conde. D. Francisco de los Rios Villanueva. D. José Miralles. D. Juan Castrillo. D. Pedro Dominguez. D. Lúcio Gomez. D. Lúcio Gomez. D. Francisco Martinez Girona D. Antonio Menendez Blanco. D. Alfonso Moreno Albacar D. José de Pareja y Pareja. D. Martin Carrió y Ruano. D. Bernardo Vasallo y Martinez. D. Emilio Romero y Piedrahita. D. Miguel Villarejo y Ortega. D. Antonio Asuar y Martinez. D. Francisco Balboa y Canellas. D. Mauricio Artaiz y Oteiza. D. Francisco Balboa y Canellas. D. Mauricio Artaiz y Oteiza. D. Francisco Balboa y Canellas. D. Mauricio Artaiz y Oteiza. D. Francisco Balboa y Canellas. D. Joaquin Regot y Moreno. D. Luis Labergne y Gonzalez. D. José Perez y Gonzalez. D. Ramen Desande y Valero D. Pascual Barceló y Baldó. D. José Perez y Gonzalez. D. Ramen Desande y Valero D. Pascual Barceló y Baldó. D. José Perez y Gonzalez. D. Miguel María Palacios. D. Garlos de Palacios. D. Bartolomé Ruiz de Loizaga.	Sevilla. Idem Guadalajara. Sevilla. Madrid. Cádiz. Alicante Madrid. Granada Málaga Guadalajara, Sevilla. Zaragoza. Madrid. Idem. Vizcaya Gerona. Madrid. Soria. Almeria Orense Alicante Cérdoba Madrid. Salamanca. Tarragona Madrid. Almeria Alicante Madrid. Almeria Alicante Madrid. Almeria Alicante Madrid. Salamanca Tarragona Madrid. Almeria Alicante Madrid. Salamanca Tarragona Madrid. Salamanca Tarragona Madrid. Alicante Madrid Badajoz Toledo Alicante Oviedo. Tarragona Sevilla. Alicante Oviedo. Tarragona Sevilla. Alicante Oviedo. Cadizante Orense Navarra Valencia Santander Navarra Cádiz Valencia Santander Navarra Códoba Cádiz Madrid. Madrid. Pontevedra	33 22 22 25 26 26 26 26 26 27 27 50 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	***3 * * 25 * 84 1 54 2 2 3 1 2 1 * 6 2 5 8 0 11 * 14 14 15 6 * 7 14 6 * 8 2 * 7 2 8 8 1 6 2 9 4 7 6 3 1 8 9 9 8	1309385 * 3 * 888 201079 4449 40 61 185976 97779 05 26 649 63 27 5331194 95 2 99 2 68 6776 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	666555555555555555555555544444444444444	***5555555555**************************	488 * * * * * * * * * * * * * * * * * *	66655555555555555555555555555555555444444	***************************************	1888 *** *** *** *** *** *** *** *** ***	Trocadero.—Interventor Vista. Bilbao.—Oficial sétimo. Salvatierra.—Interventor Vista. Sevilla.—Auxiliar Vista. Palma.—Oficial segundo. San redro del Pinatar.—Interventor Vista. Målaga.—Auxiliar Vista. Cádiz.—Idem id. primero. Blanes.—Interventor Vista. Avilés.—Auxiliar Vista. Ibiza.—Interventor Vista. Paimogo.—Idem idem. Lequeitio.—Idem idem. Cádiz.—Auxiliar Vista segundo. Almuñécar.—Interventor Vista. Port-Bou.—Auxiliar Vista tercero. San Vicente de la Barquera.—Interv. Vista. Estepona.—Administrador. Paente Barjas.—Interventor Vista. Valencia.—Auxiliar Vista cuarto. Mataró.—Interventor Vista. Barcelona.—Auxiliar Vista segundo. Ayamonte.—Interventor Vista. Códiz.—Auxiliar Vista. Verin.—Vista. Soiler.—Interventor Vista. Torre del Mar.—Idem. Villanueva y Geltrú.—Idem. Rosas.—Idem. San Vicente.—Idem. Tortosa.—Idem. Canfranc.—Oficial segundo. Valencia.—Auxiliar Vista tercero. Olivenza.—Interventor Vista. Tarragona.—Oficial tercero. San Feliú.—Interventor Vista. Jávea.—Idem. Barcelona.—Auxiliar Vista. Estepona.—Interventor Vista. Jávea.—Idem. Barcelona.—Auxiliar Vista. Santander.—Idem. Canfranc.—Oficial tercero. San Feliú.—Interventor Vista. Bilbao.—Auxiliar Vista. Santander.—Idem. Ciudadela.—Interventor Vista. Alcántara.—Auxiliar Vista. Santander.—Idem. Ciudadela.—Interventor Vista. Alcántara.—Auxiliar Vista. Barcelona.—Auxiliar Vista. Santander.—Idem. Canfranc.—Oficial tercero. Alcañtara.—Auxiliar Vista. Barcelona.—Auxiliar Vista. Santander.—Idem. Santa Pola.—Interventor Vista. Bilbao.—Auxiliar Vista. Santa Pola.—Interventor Vista. Bilbao.—Auxiliar Vista. Santa Pola.—Interventor Vista. Bilbao.—Auxiliar Vista. Santa Pola.—Interventor Vista. Silbao.—Auxiliar Vista primero. Santa Pola.—Interventor Vista. Silbao.—Auxiliar Vista. Santa Pola.—Interventor Vista. Bilbao.—Auxiliar Vista. Santa Pola.—Interventor Vista. Bilbao.—Auxiliar Vista. Santa Pola.—Interventor Vista. Bilbao.—Auxiliar Vista. Santaelona.—Idem. Santa Pola.—Interventor Vista. Silbao.—Auxiliar Vista. Santaelona.—Idem. Santaelona.—Auxiliar Vista. Santaelon

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES.

ESTADISTICA.

MES DE DICIEMBRE DE 1881.

Número 1.-Movimiento de la poblacion penal.

	#4F-1417-101-1017-1017-1017-1017-1017-1017-	PENADOS.					DIFERI	ENCIA
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	EXISTENCIA	en 3 0	en 31		
Existencia en 30 de Noviembre	_h 45.865	787	16.652	de penados en los establecimientos.	d e noviembre	DE DICIEMBRE.	en más.	en ménos
ALTAS. Sentenciados por vez primera	348	27	375	En la casa-galera de Alcalá (1) En el penal de Alcalá En el idem de Alhucemas	787 795	795 826	8 3 i	» »
Idem reincidentes	57 1 1	4	64 1 1	En el idem de Alhucemas	263	86 %62 961 %,%03	» 14	2 1 "
Reintegrados de hospitalesIdem de manicomios Por trasferencia de unos á otros presidios	» % %4) } }	» 21	En el idem de Cartagena En el idem de Ceuta En el idem de Chafarinas. En el idem de Granada.	2.456 224	2. 203 2. 428 223 1. 336)))	28 1 46
BAJAS.	428	31	459	En el idem de Melilla En el idem de Peñon En el idem de Santoña	. 496 82	492 83 506	" 1 3	4. »
Reclamados por las Autoridades Por cumplimiento de condena Por indulto	31	15 1	4 2 50 32	En el idem de Tarragona. En el idem de Valencia.—San Agustin. En el idem de id.—San Miguel. En el idem de Valladolid.	4.579	676 1. 580 1. 327	4 1 24	30 30 33
Por salida para hospitales Por id. para manicomios Por trasferencia de unos presidios á otros	61	D D	849	En el idem de Valladolid En el idem de Zaragoza En el destacamento penal de Madrid	1. 182 703 983	1.1 83 705 1.034	1 2 51	» »
Tallecidos De muerte natural Idem repentina Idem violenta Idem por suceso casual	4% » 5	3	49 , 5		46,652	46.706	140	86
Idem por suicidio	4	3	» 4				86 54	э
Existencia en 31 de Diciembre	382 45.914	23 798	405 46.706	(i) Penal de mujeres.				

Número 2.—Clasificacion de los penados por edades.

	Menores de 20 años.	De 20 á 25.	De 25 á 30.	De 30 á 35.	De 35 á 40.	De 40 á 45.	De 45 á 50.	De 50 á 55.	De 55 á 60.	De 60 á 65.	De 65 á 70.	De más de 70.	TOTAL.
Varones	5 70	3.390	3.31 0	2.421	2.043	1.383	1.006	731	563	341	114	3 9	15.911
Hembras	51	168	154	103	35	39	51	48	92	30	21	3	795
			1		·					ļ			

Número 4.—Religion.

	solteros.	CASA	dos.	VIU	Dos.	TOTAL.	Católicos.	Disidentes.	Israelitas.	De varias.	TOTAL.	
		Con hijos.	Sin hijos.	Con hijos.	Sin hijos.	TOTAL.	Catonoos,	Disidentos.	isi donidas.	De varias,	TOTAL.	
Varones	8 35 3	4. 894	1.712	613	339	45.911	45.822	4	4	87	45.914	
Hembras	400	191	ଥଞ	15 8	23	795	795	3	•	•	795	

Número 5.—Instruccion y cultura.

	No saben leer.	Saben leer.	Sahen	Tienen instruccion	#IOTE A.I.		CULTURA.		TOTAL.	
	No sabeli leel.	Sapen feer.	leer y escribir.	superior.	TOTAL.	Tienen educacion esmerada.	Educacion mediana.	Educacion descuidada.	TOTAL.	
Varones	7.652	1.017	6.891	351	45.911	372	6 390	9.149	15.911	
Hembras	505	80	205	5	795	5	394	3 96	793	

Número 6.—Posicion social, profesiones y oficios de los penados antes de sus condenas.

And the second s	Tenian cientifi tica ó	Del	EADOS.	Militares cito y	Kclesiást	Comercia	TRABAJ. fuerza	[73]	Dedicados á nas agríce	Sirvientes ticos	Arrieros, ros y c	Chalanes	Toreros.	Carnicer	De otros profesi		SIN OFICIO	Vago	Toral
	profesion ca, artis- literaria.	Gobierno	empresas ó particulares.	(del Ejér Armada).	ticos	intes	oficios de	n oficios sedentarios	s álas fae rícolas	s domés-	, carrete-	y gitanos		08	officios ó	lantenidos por sus familias.	n de ren- propias.	1	•
Varones	134	87	106	405	10	196	3 .260	1.447	5.880	641	426	203	14	98	2.0 80	514	242	168	45.914
Hembras	2	#		•	,	7		479	86	1(5	, ,	1	,	50	54	4	4	3	795

Número 7.—Clasificacion por delitos.			:		Varones.	Hembras.
Numero /.—Casheacon por acutos.		n V T-MME C. Sacrin massage ethinicilis			Y GLUMCS.	menoras.
### AND PROPERTY OF THE PROPER	Varones.	Hembras.	The second secon	Prevaricacion	n de	24
	ъ			Idem id. de documentos	j p	3
Contra la seguridad Contra la paz ó la independencia del Estado	>			Desobediencia y denegacion de auxilios	»	
exterior del Estado, i Contra el derecho de gentes	ų.	В	Contra los empleados	Anticipacion, prolongacion y abandono de fun-	7 6 7	
Pirateria	3	20	públicos en el ejer- eicio de sus cargos.	ciones públicas. Usurpacion de atribuciones y nombramientos ilegales.		5
/ Lesa majestad	1			Abusos contra la honestidad	6	"
Contra las Córtes, y sus individuos, y contra el				Cohecho	7 39	ъ
6 Conseio de Ministros	* 8		a de la companya de l	Fraudes y exacciones ilegales		•
Contra la Constitu Contra la forma de gobierno	Ü			Negociaciones prohibidas	46	»
del ejercicio de los derechos individuales ga-			2.5 (1987)	Parricidio	174	54
rantizados por la Constitución	20			Asesinato	677	4 8
Idem id. por funcionarios públicos	2	# P	Contra las personas	Homicidio	5.927 4	73
Delitos relativos al libre ejercicio de los cultos.	,5	,	Contra tas personas.	Aberto.	4	45 4
Rebelion	47			Lesiones	4.515	ອ ັ້
Sedicion	90	28	į	Duelo	В	ъ
Atentado contra la Autoridad y sus agentes,	789	26	(Adulterio	2	4
Contra el órden pú- resistencia y desobediencia	109	50		Violacion y abusos deshonestos Escándalos públicos	456 9	1
blico				Estupro y corrupcion de menores	ĭ	39
más funcionarios públicos	469	29) ·	Rapto	11	1
Desórdenes públicos	84	25	Contra el honor	Calumnia	16	2
-			1 '	Injurias	4	29
/Falsificacion de la firma ó estampilla Real y fir-			Contra el estado eivil.	Suposicion de partos y usurpacion del estado civil.	9	5
ma de los Ministros	1	19	(Celebracion de matrimonios ilegales	5	4
Idem de sellos ó marcas	8	10		Detenciones ilegales.	26	,
Idem de moneda	438	31	C. 4 2. 7.7 3	Sustraccion de menores	2	3
Idem de billetes de Banco, documentos de cré-	4.3		Contra la libertad y (Abandono de niños	44	8
dito, papel sellado, sellos de Telégrafos y Cor- reos y demás efectos timbrados cuya expen-	TO THE STATE OF TH		pogultudu	Amenazas y coacciones	70 70	2
digion está reservada al Estado	- 30	D	Table 1	Descubrimiento y violacion de secretes	, O	, . s
gaiseda Idem de documentos públicos, oficiales y de co-			1	Robo	3.585	449
mercio, y de los despachos telegráficos	62 46	1	and the state of t	Hurto.	988	300
Idem de documentos privados	52 32	2. D	A STATE OF THE STA	Usurpacion	3	. xe
Ocultacion fraudulenta de bienes ó de indus-	5.70	-	Courtes In magnings /	Defrauda - Alzamientos, quiebras é insolvencias	11	
trias, falso testimonio y acusacion ó denuncias			Comme is propioated.	(Estafas y otros engaños	121	9
falsas	79	43				. 5
Usurpacion de funciones, calidad y títulos, y uso	j			Abusos punibles de las casas de préstamos Incendios y otros estragos	P 70	Þ
indebido de nombres, trajes, insignias y con- decoraciones.	15	29		Daños	70 10	• 3
	<u>}</u>	-	Imprudencia temeraria		44	1
Contra la salud pú- Infraccion de leyes sobre inhumaciones y vio-			Daliton personalalan	Delitos contra la Ordenanza militar	852	1 .
Contra la salud pú- lacion de sepulturas	, 2			Delitos de imprenta y otros especiales de carác-	e encises	
blica (Delitos contra la salud pública	P 4000	9		ter politico		Second Contract of the Contrac
Juegos y rifas	n	3			15.911	795
					•	

Número 8.—Clasificación por penas.

				Name of Arts and State of								·	
	Prision	Presidio	Prision	Presidio	Reclusion	Cadena	Reclusion	Cadena	Prision ma- yor con	TOTAL.	TRIBUNAL SE	INTENCIADOR.	TOTAL.
	correccional	correccional	mayor.	mayor.	temporal.	temporal.	perpétua.	perpétua.	retencion.		Civil.	Militar.	4 7 2 1 2 2 1
Varones	2.751	2.495	1.151	2. 438	4.349	1.446	1	1.256	324	45.911	13.989	4.922	15.911
Hemon's	544	•	115		83	Þ	\$ 3	9	•	795	786	9	795

Número 9.—Tiempo que les falta á los penados para extinguir sus respectivas condenas.

	Varones.	Hembras.
Ménos de seis meses, á De seis meses á un año, á De un año à dos, á De des à cuatro, á De cento à doce, á De ceho à doce, á De doce à veinte, á De veinte à treinta, á Más de treinta (incluso los de penas perpétuas), á	1.505 1.843 2.645 2.933 2.069 1.890	#8 436 440 961 70 88 88 23 2
	1 5.914	795

Número 10.—Clasificacion por naturaleza.

PROVINCIAS.	Varones.	Hembras.	PROVINCIAS.	Varones.	Hembras.	PROVINCIAS.	Varones.	Hembras.	PROVINCIAS.	Varones.	Hembras.
Alava Albacete Alicante Almería Avila Badajoz Baleares Barcelona Búrgos Cáceres Cáceres Castellon Cindad-Real	415 440 877 197 381 426 400 367 803 359 56	8 25 20 6 44 9 7 86 30 48 8 3 14	Córdoba Coruña Cuenca Gerona Granada Guadalajara Guipúzcoa Huelva Huesca Jaen Leon Lérida Logroño Lugo	259 335 469 858 246 43 468 278 431 446 220 387	8 37 24 5 39 49 7 2 46 7 9 40 24 48	Madrid. Málaga. Murcia. Navarra. Orense. Oviedo. Palencia. Pontevedra. Salamanca. Santander Segovia. Sevilla. Soria. Tarragona.	728 664 339 446 227 427 408 844 405	19 20 16 19 12 32 11 9 23 12 12 12 12	Teruel	870 214 75 435 706 45.635	795

•	Varones.	Hembras.
n naturales de capital de provincia	2.057 13.854	99 696
	1 5.911	795

Número 11.-Ocupación de las menedos en el mes.

A COMMON PROPERTY CONTINUES AND CONTINUES OF THE CONTINUE				The state of the s					The care of the state of the st						
	No. 1 and 1			Han desempe- ñado los servi-	i \$			EN OBRAS PÚBLICAS		NO HAN TENIDO GCUPACION.			₹.		
	Cabos de vara.	Escribientes	Ordenanzas.	! Enfermeres	cies mecanicos de los estable- cimientos.	Del Estado.	Arrendados en subasta.	Arrendados particular- mente y ad- ministrados.	Del Estado.	Municipales.	Sanos.	Enfermos.	Inutiles por edad.	Inutiles por achaques.	TOTAL.
√arones Hembres	4.088 31	294 - 2	452 *	447	2.364 6 9	1.494 	496 2	3.278	3.976	140	1.928 244	396 33	491 88	670 26	45.941 795
1	6	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	SECOND OF SECURITY	21ATECRETAL PROPERTY AND ADDRESS.	AREADON MANAGEMENT WHEN THE CONTRACT OF THE PARTY OF THE	CARLO PORT (MERCAL SANCE AND CARLO SEC.)	PERSONAL PROPERTY OF STATE OF	SUPPLIES AND AND MEMORIAL STREET, AND	AND OF ANY THE PROPERTY OF THE WORLD SERVED	APPLICATION LICENSESSES AND A STREET	PRESIDENT SET AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY	THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER.	OCAL STREET, S	in Table 1 throws and the same and the	

Número 12.—Escuelas.	Número 13.—Condicion moral de los penados.							
THE RESIDENCE OF A PROCESSOR PROCESSOR OF THE PROCESSOR O	PRODUCE OF STREET	TO NOT THE RESIDENCE OF THE SECOND PROPERTY OF THE PROPERTY OF	CHICAGORAN COMPANIAN COMPA	CONTRACTOR IN STREET	CANTING THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	TELM II MELDING FOREIGNESSTROKENSTY.	en a grande de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la company	
Varones	455		Buena.	Mediana.	Levantiscos.	Insumisos.	TOTAL.	
Penados que han asistido			AN BANK AND PROPERTY OF VIEW AND A	INCOMES SEALON THE PROPERTY.	Commence of the Street	- non-sign reasonable services and a		
Penados que nan asismo	21	Varones,	10.171	0.000.4	!	•	Ė	
		varones,	13.141	2.554	144	75	15.911	
- व्यक्त	COO	TT-11-1-1-1-1	ENV	60		*.		
Libros que se les han dado en lectura	233	Hembras	760	පිරි	Q.		795	
	ę			§	į.			

Número 14.—Infracciones cometidas por los penados durante el mes.

TO AN THE MORE SECTION STOCK AND AN EXPLOSION AND A SECTION AND A SECTIO	NUMERO de infraccione			Varones.	Hembras.	CASTIGOS		
		Hembras.	NOTA.	et niketot namakaanamanuur on et tu	467+29-00-24-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00	que se les han impuesto.	Varones	Hembras.
Contra los Jefes Contra los Furrieles, Capataces y cabos Rebellon y motin. Amenazas á sus compañeres. Riñas y golpes Negligencia en el trabajo. Posesion de armas ú objetos prohibidos Juegos prohibidos. Embriaguez. Comunicaciones exteriores punibles, verbales ó escritas. Tentativa de evasion. Atentado contra la moral. Faltas de aseo. Otras in fraecciones	2 4 2 2 4 B 6 6 6))))))))	Estas 37 infracciones han sido co- metidas por 37 penados en esta forma: Una sola infraccion	34	3	Reprension, á Calabozo ó régimen ordinario, á Calabozo a ma y egas, á. Dormir en el suelo, á. Privacion de alimentos, á Servicio de limpieza, de agua, etc., á Trabajos penosos, á. Aplicacion de cadenas ó hierros, á Castigos corporales, á. Degradacion de clase, á. Otros castigos, á.	» » » A S	3 3 5 5 6 7
	34	3		901			34	3

Numero 15.—Enfermeria.

Extrapas.						SALIDAS. QUEDAN.												
	del mes an- terior.	Por enfer- medad comun.	Crónica.	Epidémica.	Endémica.	Por heri- das ó con- tusiones,	Por enaje- nacion mental.	TOTAL.	Restable- cidos.	Failecidos	TOTAL.	De enfer- medad comun.	Crónica.	Epidémica.	Endémica,	De heri- das é con- tusiones.		TOTAL.
Varones	ღა9 3 %	236 1	57 %	59	45	1 6	3	383 6	315 9	47 7	362 - 46	160 12	62 8	11	6	9	2 1	250 22
. •	264	237	59	59	45	16	3	389	324	54	378	472	70	11	7	9	3	272

Número 16.—Clasificacion de los penados que existen en los establecimientos en esta fecho.

NAMES DESCRIPTION OF THE PARTY AND A CONTROL TO A CONTROL TO A SECURITY OF THE PARTY AND A SECURITY OF THE PARTY A	Commercial to severative descendence of the Commercial	varones.	HEMBRAS.
Extinguen primera pena	*****	13.434	728
	De una	4.844	45
Son reincidentes	De dos	348	46
	De más	315	6
		45.914	795
De estos tienen nota de deser	tores ,	368	э

Madrid 27 de Enero de 1882.—El Director general, Angel Mansi.

MINISTERIO DE MARINA.

Seccion de Armamentos.

APREHENSIONES VERIFICADAS POR LOS BUQUES GUARDA-COSTAS.

En telegrama de ayer dice al Sr. Ministro del ramo el Comandante de Marina de la division de Algeeiras:

«Cañonero Tarifa apresó noche del 31, á cuatro millas SO.

de punta Europa, un falucho con 72 bultos de tabaco con peso de 3.747 kilógramos, y dos reos.»

Madrid 4 de Febrero de 4882.—El Jefe de la Seccion, Jacobo

Aleman.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Diputacion provincial de Toledo.

Comision provincial.

Vacante la plaza de Arquitecto de esta provincia por fallecimiento del que la servia, la Diputacion en pleno ha acordado se provea por concurso, en los términos que dispone el decreto de la Regencia del Reino, fecha 18 de Setiembre de 1869.

Al efecto, y con arreglo al art. 11 de esta disposicion, se admiten solicitudes á dicha plaza por término de un mes, debiendo acompañar los aspirantes el correspondiente título profesional ó testimonio en forma del mismo, y la documentacion que acredite no haber sido encausado por faltas cometidas en el ejercicio de su profesion, ni estar sometido á expediente gubernativo por la misma causa.

El sueldo señalado en el presupuesto provincial al cargo de que se trata es el de 3.750 pesetas anuales, abonándosele además 750 pesetas para gastos de material de la oficina, y 250 para arrendamiento de la casa en que aquella se halle ins-

Toledo 30 de Enero de 1882.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Jesús Segoviano.-El Secretario, José Ortega y Barsi.

Delegacion de Elacienda de la provincia de Navarra.

Visto el expediente de alcance contra D. Juan García Manglano, Administrador que fué de Loterías de Tudela, y teniendo en cuenta que á pesar de haber sido llamado por edictos, que se publicaron en el Boletin oficial de esta provincia de 31 de Diciembre de 1879 y GACETA DE MADRID de 28 del mismo mes y año, no ha comparecido; de conformidad con lo dispuesto en el art. 447 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 8 de Noviembre de 4874, y en cumplimiento á lo prevenido por la Direccion general de Rentas Estancadas en órden de 24 de Diciembre próximo pasado, se declara rebelde á D. Juan García Manglano, continuándose el juicio en su rebeldía y entendiéndose las notificaciones sucesivas con estrados.

Así por esta providencia, que se publicará en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, lo acordó el señor D. Cayetano Gonzalez Novelles, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Pamplona 31 de Enero de 1882.—Cavetano Gonzalez No-

Delegacion de Hacienda de la provincia de Santander.

ero próximo, á las tendrá lugar en Madrid y en esta capital ante los respectivos Administradores de Propiedades é Impuestos la subasta para el arriendo de los derechos y recargos municipales, impuestos á las especies comprendidas en la tarifa general, que se consuman en el casco, rádio y extraradio de esta ciudad, bajo el tipo de 400.000 pesetas para el Tesoro y otra igual para el Municipio como recargo de 400 por 400 establecido por el mismo de conformidad con lo prescrito en el art. 258 de la instruccion

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar tener hecho préviamente el depósito del 2 por 100 del tipo fijado como mínimum para poder licitar.

El arriendo se efectuará por el resto del actual año eco-nómico, á contar desde el dia 1.º de Abril, y per los de 4882-83

y 1883-84. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, admitiéndose los que se presenten durante una hora ántes de la señalada para la subasta. Despues de su apertura se admitirá la proposicion más ventajosa, ó se desecharán todas si ninguna cubre el tipo. En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se abrirá una licitacion entre sus actores por el término de 15 minutos; y si dichas proposiciones iguales resultasen entre las presentadas en Madrid y Santander, se señalará oportunamente dia y sitio para la expresada licitacion.

El pliego de condiciones bajo las cuales se anuncia la subasta de que se trata se hallará de manifiesto para los que quieran enterarse de el·as en las Administraciones de Propiedades é Impuestos de Madrid y de esta capital.

Santander 28 de Enero de 1832.—Adolfo Fernandez.

Administracion del Correo Central.

DIA 4.

Cartas detenidas por falta de franqueo en esta fechs.

Núm. 64 Adrian Orbascete.—Guadalajara.
65 Antonio Menia.—Valdemoro.
66 Antonio Castaños.—Portugalete.
67 Antonio Vazquez.—Valladolid.
68 Bautista Bernal.—Toledo.
69 Ceferino Valle.—Cangas de Tineo.
70 Clemente Baltesteros.—Toledo.
71 Cipriano de Blas.—Alcalá de Henares.
72 Cura párroco de las Fragues.—Santano Cura párroco de las Fraguas.—Santander.

Cura párroco de Arenas.—Santander. Cura párroco de Rubiás.—Búrgos.

Eduardo C. y Sen. -Alicante. Engracia Vargeño.—Toledo. Francisco Morales.—Murcia. José Anrique.—Almeria. Juana Gomez.—Toledo. 79

José Morales.—Sevilla. José Moreno. - Málaga. José Diaz.—San Sebastian. Josefa Fernandez.—Oviedo. 82 Manuel Villa.—Gordijuela. Manuel Torres.—Barcelona.

María del Consuelo.-Jaen. Nicolás Vazquez.—Tetuan. Paz Falcon.—Ciudad-Real. Pascual R. Martinez.—Valencia. 89

Pearo Camacho.-Mondonedo. 90 Ramon Llorente.—Cádiz. Rosa Lopesino.—Talavera de la Reina.

Madrid 4 de Febrero de 1882 - El Administrador, José María Soler.

DIA 5.

Cartas detenidas por falta de franques en esta fecha.

Núm. 93 Antonio Falcon.—Albacete. Antonio Zatorre.-Zaragoza. Benito Fernandez.-Almaden. Candelaria Porras.—Badajoz. Domingo Francos.—Villavicencio. Federico Fernandez.—Cartagena. Francisco Gonzalez.—Santa Marta. Francisco Gonzalez.—Santa Marta Isabel Gamallo.—Badajoz. Isabel Manrig.—Bilbao. José Aliena.—Valencia. José Frastorsa.—Bilbao. José María Agenani.—Barcelona. Juan Duchas.—Palencia. Juan Antonio Llana.—Segovia. Juan Chanen.—Palencia.
Juan Antonio Teran.—Barrameda. 109 Juan García.—Jaen. Lorenzo Terrazas.-Estella. 440 Luis Bonet.—Vitoria. 111 Luisa Montalvo.—Toledo. Manuel Caudillo.—Salamanca. Masó Carrillo y compañía.—Málaga. Márcos Carrera.—Santander. 114 Maria Selva.—Santander. Pascual Barselo.—Valencia. Pedro Palomo.—Toledo. Josefa Rodriguez.—Oviedo. Ramona García.—Ciudad-Real. Ricardo Navia.—Leon. 449 Rosalía Amorena.—Pamplona. Sofía del Pino.—Torrijon.

Madrid 5 de Febrero de 1882.-El Administrador.

424 Victor Aguada.—Illescas.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relacion de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estacion de orígen.	Nombre del destinatario.	Domicilio.		
FerrolBarcelona	Coronel Marin	Montera, 35. Mayor, 16.		
Linares	Antonio Osuna	Atecha, 164.		
Alcalá	Gregoria Martinez	Buen Suceso, 17, principal.		
Astorga	Indalecio Bueno	Sin señas.		
San Sebastian	Sierra Cristóbal Gabila	Idem.		
Segovia	Nicanora Grande	Fuencarral, 68, prin- cipal.		
Valencia Alcán-		•		
tara	Pablo Lopez	Olmo, 19, cuarto.		
Barcelona	Antonio Ribas	Sin señas.		
Toledo	Alfonso Mendez	Torrecilla Leal, 47, segundo interior.		
San Sebastian	Tomás Eguilior	Roa, 11.		
San Seb a stian	Azazola	Dos Amigos, 3.		
Pamplona	Manuel Solar	San Jacinto, 10.		
Montecarlo	José Slorrio	Sin señas.		
Burdeos	Paulo Couceiro	Aduana, 44.		

Madrid 5 de Febrero de 1882 .- Por el Jefe del Gabinete Central, G. del Rio.

Junta diocesana de reparacion de templos del Obispado de Zamora.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 12 de Enero próximo pasado, se ha señalado el dia 27 del corriente mes, y hora de las dece de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una espadaña y demás en la iglesia parroquial de Pedrosa del Rey, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante 5.703 pesetas y 36

La subasta se celebrará en el Palacio Episcopal de esta ciudad de Zamora, en los términos prevenidos en la instruccion publicada en 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana; hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, Rua de los Notarios, núm. 14, para conocimiento del público, el pla-no, presupuesto, pliego de condiciones y Memoria explicativa

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo; debiendo consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de 285 pesetas y 46 céntimos, en dinero metálico ó efectos de la Deuda conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto de 4876.

A cada pliego de proposicion deberá acompañarse el decumento que acredite haberse verificado el depósito del modo que

previene dicha instruccion. Zamora 1.º de Febrero de 1882.—Tomás, Obispo de Zamora.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de...., y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de la iglesia parrequial de Pedrosa del Rey, se compromete à tomar à su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma.)

Secretaria de la Capitania general de Marina del Departamento de Cádiz y de su Junta económica.

Dispuesto per Real órden de \$5 del actual que la subasta señalada para el 13 de Febrero próximo, y publicada en la Ga-CETA DE MADRID de 13 y 20 del corriente, números 13 y 20, y Boletin oficial de esta provincia de 22 de Diciembre último y 19 del corriente, para la construccion de dos pilares en el centro de agujas magnéticas, no sea simultánea en aquella capital, verificandose sólo en este Departamento, se avisa al público para noticia de las personas que descen tomar parte en dicha lici-

San Fernando 30 de Enero de 4882.-El Secretario, Jesé Maria de Heras.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Empréstito de 1868.—Pago de intereses.

Los tenedores de las carpetas números del 1.º al 120 ambos inclusive, del cupon núm. 43 vencido en 1.º de Enero de 4882, pueden presentarlas el mártes 7 del actual en la Tescrería de S. E. para hacer efectivo su importe, desde las once de la mañana á las tres de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid 4 de Febrero de 1882.-El Alcalde Presidente. José

Ayuntamiento de Santoña.

Vacante la plaza de Médico-cirujano titular de la villa de Santoña, provincia de Santander, se admiten solicitudes durante los 30 dias siguientes á la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial, procurando vengan documentadas con la justificacion de edad, grados académicos y literarios, y servicios de los aspirantes; en el concepto de que los que los coliciten han de acreditar haber ejercido su profesion durante seis años por lo ménos.

Su dotacion es la de 750 pesetas por la asistencia de las familias pobres. Además por igualas entre les vecinos reunira al año 4.750 pesetas más, que el Ayuntamiento se encargará de recaudar, formando un total de 2.500 pesetas, pagadas á pro-

rata mensual ó como acomode al interesado. Los que descen las condiciones y demás antecedentes pueden dirigirse à la Secretaria de este Municipio, donde se les ex-pediran todos los informes que deseen. Santoña 31 de Enero de 1882.—El Alcalde accidental, Ger-

Monte de Piedad y Caja de Aborros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 5 de Febrero de 1882.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	imponentes por continuacion.	Nueves imponen- tes.	Total de impo- nentes.	Importa en pesetas.
Central. — Plaza de San Martin Sucursal 1.* — Plaza de San	2. 018	200	2.827	252.148
Millan, núm. 11	310	20	3 30	380.98
Idem 2. —Calle de Val- verde, núm. 37 Idem 3. —Calle de la Li-	374	14	285	30.684
bertad, núm. 4	221	7	2 28	17.458
Idem 4. — Calle del Leon, número 30, principal	380	* 45	395	29.705
Totales	3. 900	265	4.1 65	36 2.083

PAGOS FN LCS DIAS 3, 4 Y 5.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Rontegros por saldo.	€	Total de reintegros.	lmports en pesetas.
Central. — Plaza de San Martin	279	232	511	27 1.404

Ha correspondido autorizar las operaciones en este dia á los Sres. Consejeros siguientes: Conde de Bernar.-Marqués de Santa Marta. D. José Mengibar Macz. Marqués de Corvera. D. José Cristóbal Sorní.—D. José Pulido y Espinosa.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Ezequiel Ordoñez.—D. Manuel M. José de Galdo.—D. Tomás Perez Anguita.—D. Felipe Gonzalez Vallarino.-D. José Alvarez Mariño.-D. Andrés Caballero y Muguiro.-D. Ignacio Suarez García.-D. Pedro Muchada.-D. José Gutierrez Agüera.-D. Rafael Antonio Orense.

El Director-gerente, Braulio Anton Ramirez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados militares.

CÁDIZ.

D. Antonio Cabiedes é Incera, Teniente Coronel, Comandante, Fiscal del primer batallon del regimiento infantería de Extremadura, núm. 45.

Hallandome instruyendo sumaria contra el Teniente que fué de este batallon y regimiento D. Senen Ubiñas Sanchez por no haberse incorporado á banderas en 1.º de Agosto del año próximo pasado, fecha en que terminó un mes de Real licencia que para asuntos propios disfrutaba en Madrid; usando de las facultades que para estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado Teniente D. Senen Ubiñas Sanchez, y le señalo el cuartel de Santa Elena en esta plaza, donde deberá presentarse en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, á dar sus descargos; y de no presentarse en el plazo señalado se le seguirá la causa y será sentenciado en rebeldía.

Cádiz 23 de Enero de 4882.—V.º B.º—El Fiscal, Antonio Cabiedes.—Por su mandato, Francisco Vidal, Secretario.

D. Florencio Olmedo y Montemayor, Comandante graduado, Capitan, primer Ayudante de la plaza de Cádiz, y Fiscal de la

No encontrándose en el pueblo de Linares, provincia de Jaen, el soldado sustituto del depósito de Ultramar de esta plaza José Castro Quirós, licenciado por inútil, y á cuyo punto marchó á fijar su residencia; siendo hijo de Santiago y de Antonia, natural de Alomante, provincia de Granada, avecindado en Valmés, provincia de Córdoba, é ignorándose su paradero; usando de las facultades que S. M. confiere á los Oficiales del Ejército en sus Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo al referido José Castro Quirós para que en el término de 30 dias, à contar desde la publicacion de este edicto en el Boletin aficial y GACETA DE MADRID, se presente á la Autoridad militar ó civil del punto donde se encuentre; encareciendo á dichas Autoridades den cuenta á esta Fiscalía de la presentacion de este individuo para ser interrogado acerca de los extremos de su inutilidad, y sin más citarle ni emplazarle.

Dado en Cádiz à 25 de Encro de 1882.—El Juez fiscal, Floreneio Olmedo.

LEGANÉS.

D. Domingo Recio y Martinez, Comandante graduado, Capitan, Ayudante del segundo batallon del regimiento infanteria de Mallorca, núm. 43, y Fiscal del mismo.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Fiscal en la causa instruida contra el soldado de este regimiento y batallon Bruno Samariego Pane rbo por el delito de desercion al frente del enemigo; por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de 30 dias comparezca en el cuartel de infantería de este punto á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo será juzgado en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la Gaceta de Ma-DRID y Diario oficial de Avisos.

Dado en Leganés à 28 de Enero de 4882.-Domingo Recio.

MADRID.

D. Antonio Portillo y García, Teniente Coronel graduado, Comandante, Fiscal del batallon depésito de Madrid, núm. 4.

Ignorándose el paradero de los sustitutos para Ultramar Sebastian Ollero Fernandez, Ramon Doche Fernandez, Nicolas Francisco Expósito, Julio Videl Gonzalez, José Fernandez Campo, Gabriel Pozuelo Jaime, Eusebio Estruch Miñano, Alonso Gallo Alvarez, Antonio Cedrian Dorado, Adrian García Fernandez y José Lopez Gonzalez, á quienes estoy sumariando por falta de presentacion para su entrega en el depósito de embarque; y usando de la jurisdiccion concedida por la Ordenanza del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á los referidos individuos, señalándoles las oficinas del tatallon depósito de Madrid, núm. 1, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de 20 dias, contados desde esta fecha, para que puedan dar sus descargos y defensas; en el concepto de que de no verificarlo en el plazo prefijado seguirá la causa y se juzgará en rebeldía, sin más llamarles ni emplazarles, por estar así mandado por S. M.

Y para que llegue á su noticia se publica este edicto en Madrid á 25 de Enero de 1882.—V.º B.º—Portillo.—Por mandato del Sr. Fiscal, el Escribano, Luciano de Senosiain.

D. Antonio Portillo y García, Teniente Coronel graduado, Comandante, Fiscal del batallon depósito de Madrid, núm. 4.

Ignorándose el paradero de los sustitutos para Ultramar Antonio Ramirez Rada, Félix Blanco Palacios, José Martinez Salanova, José Rodriguez Rodriguez, Luis Martinez Hernandez, Manuel Martin Contreras, Nicolás Gomez Oliveros, Ramon Travesía Prats, Santiago Venco Tarriño, Antonio Gonzalez Sanchez, Cipriano Nuñez Beltran, Demetrio Manso Gonzalez, á quienes estoy sumariando por falta de presentacion para su entrega en el depósito de embarque; y usando de la jurisdiccion que concede la Ordenanza del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á los referidos individuos, señalándoles las oficinas del batallon depósito de Madrid, número 1, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de 20 dias, contados desde esta fecha, á fin de que puedan dar sus descargos y defensas; en el concepto de que de no verificarlo en el plazo prefijado seguirá la causa y se juzgará en 1 rebeldía, sin más llamarles ni emplazarles, por estar así man-

Y para que llegue á noticia de todos se publica este edicto en Madrid á 26 de Enero de 1882.—V.º B.º-Portillo.-Por mandato del Sr. Fiscal, el Escribano, Luciano de Senosiain.

D. Juan Brumen Isturiz, Capitan graduado, Teniente, Ayudante del regimiento cazadores de Villarrobledo, 23 de ca-

Habiéndose ausentado de esta plaza de Madrid, donde se hallaba de guarnicion, el soldado del cuarto escuadron de dicho regimiento Cayo Plaza Picazo, natural de Sedaña, provineia de Cuenca, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion; usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército. por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado individuo, señalándole el cuartel de San Gil, que ocupa parte de este regimiento, en esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, para dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 27 de Enero de 1882.-Juan Brumen.

D. Antonio Portillo y García, Teniente Coronel graduado, Comandante, Fiscal del batallon depósito de Madrid, núm. 1.

Ignorándose el paradero del sustituto para Ultramar Felipe Sedano Perez, á quien estoy sumariando por falta de presentaeion para su entrega en el depósito de embarque; y usando de la jurisdiccion que concede la Ordenanza del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo, señalándole las oficinas del batallon depósito de Madrid, número 1, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 20 dias, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos y defensas; en el concepto de que de no verificarlo en el plazo prefijado seguirá la causa, que se juzgará en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle, por estar así mandado por S. M.

Y para que llegue á noticia de dicho individuo se public este edicto en Madrid á 27 de Enero de 1882.-V.º B. -Portillo.-Por mandato del Sr. Fiscal, el Escribano, Luciano de Se-

D. Antonio Portillo y García, Teniente Coronel graduado, Comandante, Fiscal del batallon depósito de Madrid, núm. 4.

Ignorándose el paradero de los sustitutos para Ultramar Policarpo Sanz de Celis, Sabas Peña Sanz, Tomás Arteaga Gareia, Miguel Diaz Ponciano, José Soler Vidal, Agustin Alonso Rodriguez, José Orosa Perez, Francisco Oropesa Aparicio, Franeisco Morales Aparicio y Juan Sevilla Noales, á quienes estoy sumariando por falta de presentacion para su entrega en el depósito de embarque; y usando de la jurisdiccion que concede la Ordenanza del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á los referidos individuos, señalándoles las oficinas del batallon depósito de Madrid, núm. 1, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de 20 dias, contados desde esta fecha, á fin de que puedan dar sus descargos y defensas; en el concepto de que de no verificarlo en el plazo presijado seguirá la causa y se juzgará en rebeldía, sin más llamarles ni emplazarles, por estar así mandado por S. M.

Y para que llegue á su noticia se publica este edicto en Madrid á 27 dias del mes de Enero de 1882.—V.º B.•—Portillo.— Por mandato del Sr. Fiscal, el Escribano, Luciano de Senosiain.

MURCIA.

D. Eduardo Vayár Brian, Capitan graduado, Teniente del batallon depósito de Murcia, núm. 42, y Juez fiscal de esta sumaria.

Habiendo faltado á la concentracion en la ciudad de Murcia, como sustituto para Ultramar, segun la Real órden de 13 de Noviembre del próximo pasado año, el soldado Cristóbal Torrijos Lafuente, hijo de Jacobo y de Francisca, natural de Zaragoza, y del reemplazo del año de 4880, á quien estoy sumariando por no haberse presentado á la referida concentracion; usando de las facultades que en estos casos conce den las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado, señalándole el cuartel de San Leandro de esta capital, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, contados desde la fecha de la publicacion; y de no presentarse se le seguirá la sumaria y se le sentenciará en rebeldía.

Murcia 22 de Enero de 1882.—El Teniente, Fiscal, Eduardo Vavár.

PLASENCIA.

D. Pedro Alonso de Dios, Capitan, Teniente de la primera compañía del bantallon depósito de Plasencia, núm. 92, y Fiscal de la sumaria que se instruye al recluta Eugenio Estéban Asensio por no haberse presentado en la revista anual próxima pasada del mes de Octubre, é ignorarse su paradero.

En uso de la jurisdiccion que las Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al referido Eugenio Estéban Asensio, señalándole la casacuartel que ocupa la fuerza de este batallon, donde deberá presentarse personalmente dentro de 10 dias, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos y defensa; en el concepto de que de no comparecer en el plazo fijado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía por el Consejo de | posturas que no cubran las dos terceras partes, y estén garan-

guerra competente, sin más llamarle ni emplazarle, por estar así mandado por S. M.

Y para que llegue á noticia de todos se publica este edicto en Plasencia á 24 de Enero de 1882.-Pedro Alonso.

SEVILLA.

D. Marciano Miron Santos, Teniente graduado, Alférez del segundo batallon del regimiento infantería de Soria, núm. 9.

En uso de las facultades que las Ordenauzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la sumaria instruida contra el sustituto desertor destinado al Ejército de Ultramar Antonio Alvarez Doma, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo para que en el término de 30 dias, á contar desde la fecha, comparezca en la guardia de prevencion del cuartel de los Terceros de esta ciudad á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá y sontenciará en rebeldía.

Sevilla 26 de Enero de 1882.-Marciano Miron.

Juzgados de primera instancia.

ALICANTE.

D. Antonio Alvarez Ossorio y Massa, Doctor en Derceho civil y canónico, Juez de primera instancia de Alicante.

Por la presente requisitoria se cita y llama á María Terol Seilés, hija de Francisco y de Josefa, natural de Orcheta, de unes 35 años de edad, casada con Vicente Avellá Sellés, y bajo el nombre de Teresa Terol Sellés con José Monserrat Garcés, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de 20 dias se presente ante este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en causa que se le instruye sobre celebracion de matrimonio ilegal y falsedad; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto á las Autoridades, tanto civiles como militares, y á cuantas dependan del órden judicial, á fin de que dispongan se proceda á la busca y captura de la procesada, poniéndola á disposicion de este Juzgado caso de ser ha-

Alicante 19 de Diciembre de 1881.-Antonio Alvarez Ossorio.—De su órden, Primitivo Perez.

BADAJOZ.

D. Manuel Valcarce Ibarrola, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al gitano José María Jimenez Vazquez, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 15 dias, contados desde el siguiente en que el presente aparezca inserto en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado con el fin de responder á los cargos que le resultan en la causa que en el mismo Juzgado se sigue contra Antonio Vidal Matamoros por hurto de un jumento; bajo apercibimiento que de no comparecer le parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Badajoz á 7 de Diciembre de 1881.-Manuel Valcarce Ibarrola.-De su orden, José Vazquez Hidalgo.

CAZALLA.

D. Antonio Perez Ventana, Juez de primera instancia de

Por el presente se cita y llama al dueño ó dueños de una becerra como de cinco á seis meses de edad, pelo colorado, bragada, con horqueta en ambas orejas, sin hierro, teniendo la mano derecha y pata izquierda demolidas al ser encontrada el 49 de Noviembre último, muerta por haber sido atropellada por un tren de balastro en el kilómetro 28 de la via del ferrocarril de Tocina á El Pedroso, en terrenos de esta villa, propiedad de los Sres. Caminos, á fin de que en el término de 40 dias se presenten en este Juzgado á randir declaracion en causa que se sigue por aquel hecho; apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Cazalla á 11 de Diciembre de 1881.—Antonio Perez Ventana.-El Escribano, Eduardo García Carvajal.

D. Antonio Perez Ventana, Juez de primera instancia de

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Ruiz García, natural de Motril, Granada, vecino de Berlanga, de estatura alta, de 35 á 40 años, color moreno, barbilampiño, bigote negro, oficio minero; á Antonio Santa Ana, natural de Valensina de las Torres, estatura alta, grueso, de 40 á 44 años, usa patilla negra, color pálido, oficio minero, á fin de que en el término de 20 dias, contados desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales, comparezca á este Juzgado á rendir inquisitiva y evacuar otras diligencias decretadas contra ellos en causa que se les sigue por robo; pues en otro caso se les declarará rebeldes, parándoles los perjuicios consiguientes.

En su virtud encomiendo á todas las Autoridades se sirvan proceder á la busca, captura y remision en su caso á esta cárcel de partido con las seguridades convenientes de los dichos

Dada en Cazalla á 45 de Diciembre de 1881.—Antonio Perez Ventana.-El Escribano, Eduardo García Carvajal.

MADRID.—BUENAVISTA.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se saca á pública subasta el usufructo durante la vida de D. Miguel Martin Calvo de una parte de \$9.631 pesetas 9 céntimos de la casa núm. 16 nuevo de la calle del Mediodía Grande, de esta capital, cuyo valor es de 67.875 pesetas, habiendo sido regulado el usufrueto en 14.875 pesetas 55 céntimos.

El remate tendrá lugar el dia 28 de Febrero próximo, à las dos de su tarde en la sala de dicho Juzgado; no admitiéndose

tizadas con el 10 por 100 de dicha cantidad; hallándose entre tanto de manifiesto los títulos en la Escribanía.

Madrid 30 de Enero de 1882.-V.º B. El Juez de primera instancia, Estéban de la Malla.-Por mandado de S. S., Lorenzo Sancho.

MADRID.—CONGRESO.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 10 dias à Joaquin Lopez Rubio, habitante que fué en esta Corte, calle de Ferraz, núm. 22, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado y Escribanía dei actuario con el fin de practicar cierta diligencia solicitada por el Sr. Promotor fiscal en causa que me hallo instruyendo por falsificacion de un certificado de exencion del servicio militar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces, Guardia civil, agentes de la policía judicial y demás Autoridades, procedan á la busca y captura del referido sujeto; y caso de ser habido, lo remitan á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 23 de Enero de 1882.-Mariano Fonseca.-Por mandado de S. S., Antolin Valdés.

MADRID.—HOSPICIO.

Por el presente se cita á D. Enrique Soret y D. Quintin Membrilla, dueño y representante respectivamente de la imprenta que existió en la calle del Nao, núm. 7, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis dias se presenten en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio á prestar declaracion en la causa criminal que se instruye contra Juan del Rio por hurto al primero.

Madrid 19 de Diciembre de 1881.—V. B. Llano.—El Escribano, Marrodan.

En virtud de providencia del Sr. D. José Llano y Alvarez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto á un sujeto llamado Pedro, jornalero en la fábrica de Sanfort, de estatura alta, color moreno, barba poblada, que viste de artesano, y se fué de esta villa en direccion á la Habana en el mes de Octubre último con Encarnacion Cabana, para que en el preciso término de nueve dias comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Diciembre de 1881.-V.º B.º-Llano.-Ei actuario, Valentin Ballester.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto á Dolores Osa, esposa de Fermin Molinero Saez, ó á los parientes de éste, para que en el preciso término de nueve dias comparezcan en dicho Juzgado (Salesas) á manifestar si quieren ser parte en la eausa criminal que se sigue en averiguacion de los motivos que produjeron la muerte del Fermin Molinero; bajo apercibimiento que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Diciembre de 1881.—V. B. Llano.—El actuario, Valentin Ballester.

MADRID.—HOSPITAL.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada ante mi en causa que se instruye contra Francisco Carrion Ruiz por estafa se cita per el presente à José Lopez Diaz para que en el término de cinco dias comparezca en dicho Juzgado con el fin de prestar declaracion; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Diciembre de 1881.—El Juez, Calleja.—El actuario, Pablo Gargantiel.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, dictada en autos ejecutivos, se vende en pública subasta un terreno ó solar situado dentro de la zona del ensanche de la misma, segundo cuartel hipotecario, distrito del Hospicio, barrio de Chamberi, en el paseo del Obelisco, formando parte de la manzana núm. 166 del planooficial, lindante al Norte con el citado paseo, al Poniente con terrenos de D. Adrian Hernandez Vila y finca de D. Juan Fernandez Febrer, al Mediodía con propiedad de D. Cárlos de la Carrera, y á Oriente con terrenos del D. Adrian, y compuesto de una superficie total de 2.190 metros y 20 decimetros cuadrados, equivalentes á 28.210 piés y 55 décimos cuadrados; en cuyo solar y en su interior existe un edificio destinado á taller de pintor escenógrafo, carpintería, ebanistería y tapicería, con cuadra, cochera y habitaciones para los mozos, ocupando lo edificado una superficie de 735 metros cuadrados, ó 9.467 piés y 6 décimos tambien cuadrados.

El remate se celebrará en la sala-audiencia del Juzgado de dicho distrito el dia 2 del prôximo mes de Marzo, á la una de la tarde, hasta cuyo dia estarán de manifiesto en la Escribanía. de mi cargo los títulos de propiedad de la finca de que se trata para que puedan examinarlos las personas que quieran interesarse en la subasta, las cuales babrán de conformarse con los mismos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad de 117.858 pesetas y 44 cents., en que ha sido tasada pericialmente, á saber: en 70.524 pesetas y 44 cents. el solar, y en 47.334 pesetas la parte edificada; y para poder hacer licitacion es condicion indispensable consignar préviamente en la mesa del Juzgado, ó acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la Caja general ó en el Banco de España el 10 por 100 efectivo de la tasacion.

Madrid 4.º de Febreco de 4882.-V.º B.º-Perez.-El Escribano actuario, Licenciado Angel Gonzalez de Cordavias

MARBELLA.

D. Francisco Martinez Cantero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Alonso Perez Jimenez, vecino que fue de Mijas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentre del término de 20 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle un auto dictado en la causa que contra el mismo y otros se sigue sobre sedicion y otros delitos; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde.

Dado en Marbella à 46 de Diciembre de 4881.-Francisco *Martinez.—Por su mandado, Jósé Galbeño.

PONFERRADA.

D. Francisco Mosquera Losada, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza à José Reguera, álias el Oso, vecino de esta villa, para que dentro del término de 40 dias, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el fin de prestar una declaracion en causa criminal; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ponferrada á 46 de Diciembre de 4881.—Francisco Mosquera.-De su órden, Helvio Gonzalez.

Por el Sr. Juez de primera instancia de este partido se mandó en providencia del dia de ayer en la causa que contra el mismo se instruye contra Domingo Perez Losada, natural de Chabian y preso en la cáreel de esta villa por el delito de hurto de dos velones, ejecutado en la misma el dia 4 del finado Noviembre à un velonero ambulante desconocido, cuyo paradero, naturaleza y vecindad se ignora, para que en el término de nueve dias comparezea en este Jurgado, que tiene su audiencia en la calle del Reloj, el referido velonero, con el fin de que preste declaracion con ofrecimiento de causa; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá á lo que haya lugar.

Para que pueda llegar á su conocimiento por medio de la presente la firmo en Ponferrada à 47 de Diciembre de 1881.-Cipriano Campillo.

RONDA.

D. José María Castelló y Carrasco, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita y llama á D. Antonio Bermudez Becerra, Comisionado de apremio por la Administracion económica de la provincia de Málaga, para que en el término de 45 dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE Madrid, comparezea en la audiencia de este Juzgado á fin de prestar declaracion en la causa que se le sigue por abusos en el ejercicio de sus funciones.

Dado en Ronda á 31 de Diciembre de 1881.-José María Castelló .- Manuel Serna.

SANTAFÉ.

D. Manuel Maria Segura y Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fernando Utrera Bermudez, vecino de Pinos-Puente, cuyo actual paradero se ignora y sus demás circunstancias, para que en el término de 20 dias, contados desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezca á prestar declaracion en indagatoria en eausa que contra el mismo se sigue sobre lesiones; apercibido que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Santafé á 13 de Diciembre de 1881.—Manuel María Segura.-Por mandado de S. S., Nazario Ortiz Granado.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en providencia de 20 del actual, dictada á instancia de Doña Dionisia Martinez Díez é hijos en la demanda de tercería de dominio de 250 toneladas de calamina embargadas por D. Pedro Blanchard á D. Antonio Martinez Diez, se emplaza à éste para que dentro del término de nueve dias, improrogables, comparezca en dicha demanda personándose en forma; y no habiendo sido habido é ignorándose su domicilio y residencia, á instancia de la demandante se ha acordado en providencia de este dia que se haga el emplazamiento referido por medio de la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de esta ciudad, insertándose en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; previniendo al D. Antonio Martinez que si no comparece en expresada forma, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en de-

Santander 30 de Encro de 4882.-El Escribano actuario, Filiberto Miegimolle. SORT.

D. Luis Herrera y Foraster, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Estéban Malgrat Portella, vecino de Bahent, para que dentro del término de 15 dias comparezca en este Juzgado al efecto de ampliar su indagatoria que en méritos de causa se le sigue sobre lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Sort à 27 de Diciembre de 1881,-Luis Herrera.-José Duat, Escribano.

NOTICIAS OFICIALES.

Compañía de ferro-carriles de Sevilia à Alcalá y Carmona.

En el sorteo verificado el 4.º de Octubre último en el domicilio social de la Companía en Sevilla para amortizar 21 obligaciones hipotecarias de este ferro-erril, con arregio al cuadro vigente aprobado por la junta, han resultado amortizadas las que llevan los números siguientes:

						2.087	
					949	4.452	38%
697	35	4.437	4.521	598			

Lo que se anuncia para el conscimiento de los poseedores de dichas obligaciones, quiencs pueden presentarlas desde luego con dobles facturas en Sevilla, Caja de la Compañía, Lombar-

dos, 4, de doce à dos de la tarde, todos los dias no feriados. Sevilla 21 de Enero de 1882.—El Secretario del Consejo de administracion, Juan de Dios Creagh.

Banco de Prevision y Seguridad.

El dia 23 del actual, à las diez de la mañana, se subastarán en las oficinas de esta Sociedad, sitas en Madrid, calle de Claudie Coello, número 15, escalera al jarain, cuarto tercero de la

izquierda las fineas siguientes:
Noventa y dos fanegas (de á 300 estadales) y nueve celemines en varias piezas de tierra regable del Canal de Henares, en el monte Maluque, termino de Mohernando, provincia de Guadalajara, cuyo precio tipo es de 47.390 pesetas y 50 céntimos.

Todas las piezas de tierra se subastan en un solo lote.

Un terreno compuesto de 476.400 pies cuadrados en una sola pieza en el ensanche de esta capital, barrio llamado de las Penuelas, en el paseo de Santa María de la Cabeza, junto á la fábrica de curtidos, siendo su precio tipo 90.225 pesetas.

Una casa eu Aranjuez, sita en la calle de San Antonio, número 34 moderno, con lagar, bodegas y útiles para la fabrica-cion y conservacion de vino. Sa área es de 4.980 piés y 850 céntimos de pié cuadrado, y su precio tipo 40.700 pesetas. Una casa de las liamadas de vecindad, con planta baja, tres pisos y bulardillas, que compa una superficie de 6.224 piés y 40 céntimos de piès es compa una superficie de 6.224 piés y 40

céntimos de pie cuadrado, sita en Madrid y su calle de Sego-via, núm. 29 duplicado, sitio llamado Los Correlilios, siendo su precio tipo 442.039 pesetas.

Un solar en el mismo sitio, con fachada á la Cuesta de los Ciegos y á otras dos calles proyectadas de servicio particular. Su superficie mide 5.302 piés y 73 centimos de pié cuadrado. Precio tipo 34.458 pesetas.

Otro id. con fachada á dos calles proyectadas y con una parte edificada, comprendiendo en rotal 5.977 piés y 82 céntimos de pié cuacrado. Precio tipo 24.979 pesetas. Otro id. id. con una parte edificada, cuya superficie total es de 10.754 piés y 6 céntimos de pié cuadrado. Precio tipo 29.916

Los pliegos de condiciones para la subasta, planos, títulos y demas datos están de manifiesto en las oficinas de esta Sociedad todos los dias no feriados hasta el 24 del actual, desde las diez de la mañana à la una de la tarde.

Madrid 4 de Febrero de 1882 .- P. P. de los Sres. Directores, Juan Antonio Almela.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes reminidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Marcado de granos y Vi-sita de policía urbana, resultan ser los precios de los articulos de consumo en el dia de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 4°24 á 1°30 pesetas el kilógramo. Idem de carnero, á 4°30 pesetas el kilógramo. Despejos de cerdo, de 0°98 á 4°03 pesetas el kilógramo. Tocino añejo, de 205 à 203 pesetas el kilógramo. Idem fresco, de 093 à 105 pesetas el kilógramo. Idem en canal, de 1'82 à 1'85 pesetas el kitógramo. Lomo, á §50 pesetas el kilógramo. Jamon, de 3'90 á 4'35 pesetas el kilógramo. Pan, de 0'44 á 0'56 pesetas el kilógramo. Garbanzos, de 0'70 à 1'60 pesetas el kilógramo. Garcanzos, de 0.70 a 100 pesetas el kilógramo.
Judías, de 0.60 á 0.80 pesetas el kilógramo.
Arroz, de 0.70 á 0.80 pesetas el kilógramo.
Lentejas, de 0.60 á 0.70 pesetas el kilógramo.
Carbon vegetal, de 0.15 á 0.20 pesetas el kilógramo.
Idem mineral, de 0.08 á 0.10 pesetas el kilógramo.
Cok, de 0.07 á 0.08 pesetas el kilógramo. Jabon, de 1 á 1'30 pesetas el kilógramo. Patatas, de 043 á 020 pesetas el kilógramo Aceite, de 4'30 à 4'36 pesetas el litro, y à 13'50 el decâlitro. Vino, de 0'78 à 0'84 pesetas el litro, y de 7 à 8 en decâlitro. Petróleo, de 0'75 à 0'80 pesetas el litro, y de 6'20 à 7'30 el decâlitro.

Reses degolladas. - Vacas, 491. - Carneros, 258. - Terneras, 44.—Cerdos, 285.—Ovejas, 32.—Total, 780.

Su peso en kilógramos...... 71.200

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACION.	Ptas. Cénts.	PUNTOS DE RECAUDACION.	Plas. Cénts.
Toledo. Segovia. Norte. Bilbao. Aragon Valencia. Mediodía.	583'33 5,901'51 4,486'36 630'72 3,810'02	Correos	444°98 20.756°34 2 524°62 "

Madrid 5 de Febrero de 4882.

Direccion general de Carreos y Telégrafos. Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cuenca y Teruel.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 5 de Febrero de 1882.

HORAS.	ALTURA del barómetro	y humeda	RATURA d del aire. METRO.	DIRE	ESTADO	
	reducida á 0° y en milimetros.	Seco.	Numode- cido.	y clase d	el viento.	del cielo.
6 de la m. 9 de la m. 2 del dia. 3 de la t 6 de la t 9 de la n		4'9 7'8 44'5 42'3 9'7 7'2	613 813 810 611 510	N. K. 3. S. O S. O O N	Calma. Idem Brisa . B. a lig. a Brisa	M. nubose Casi cub. M. nubose
idem mi Tempera Idem id.	atura máxin nima Diferencia d tura máxin dentro de Diferencia	na al Sol una esfei	, á dos me ra de cris	etros de l	la tierra.	. 3/8 . 40 ⁶ 6 . 48 ⁹
tierra Idem mi Velocida nietros Oscilacio Altura ic de la n	tura máxin vegetal ó la nima id Diferencia . d del vien) n harométr l., con resp eche	to en la ica, id. (r ecto á la	as última milímetro media ar	s 24 hor s)	as (kiló-	22'9 3'7 48'5 - 192 2'0
Lluvia en	las últimas	s 24 hora	S	•••••		*

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 5 de Febrero de 1882.

LOCALIDADES.	Altera barométrica & 0° y al ni- vel del mar en milímetros	centesi-	Direc- cion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estade de la mat
S. Sebastian. Bilbao Oviedo Coruña (7 h.) Santiago Pontevedra	768/8 769/4 767/8 766/6 768/0 768/0	7:3 7:8 4:3 4:8 6:7	S. E S. S. E. N	Brisa Calma. Idem Idem	Despejado. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Picada.
Oporto Lisboa (8 h.). Cáceres Badajoz	769'5 20 766'5	9 2 6 5 5 5 9 0	N. N. E N. E	Brisa Viento .	Idem Idem Idem Idem	A. agit." Tranq." "
S. Fern. (7 h.) Sevilla Tarifa Granada	768/3 767/5 767/0	6.6 9.0 13.6	N. E E	Calma Brisa	Als. nubes. Despejado. Idem Nubes	A.agit.* Tranq.*
Cartagena Alicante Murcia Valencia Palma Barcelona	766'1 770'2 769'3 770'5 770'2 769'3	9:5 8:2 9:8 40:0 44:5 9:0	N. K S. O N. O	Calma . Idem Brisa	Chubascos Nubes Nubose Cubierto Despejado Nubes	Idem.
Teruel Zaragoza Soria Búrgos Valladolid Salamanca	769'7 767'4 773'4	5'0 8'0 4'0 —————————————————————————————————	E N. E	Idem (dem (dem	Casi cub." Cubierto Despejado Nb." densa Cubierto	30 30 - 30 - 30
Madrid Escorial Ciudad-Real. Albacete	776*6 772*0 770*7 778*9	7 3 5 2 4 6 2 5	E S. E	Brisa Calma .	Casi cub. ⁴ . Nuboso . Nb.* alta. Nubes	ά

INTERIOR.

MADRED.—Hoy lunes 6 del corriente, de ocho á nueve de la noche, dará principio en el Ateneo á sus lecciones de lengua Sanscrita el Profesor D. Julio Berriz, y se continuará en dias alternos (lunes, miércoles y viernes), à la misma hora, en el presente curso.

SANTOS DEL DIA.

Santa Beretea, virgen y mártir; San Antoliano, mártir, y San Guarino, confesor.

Cuarenta Heras en la iglesia de Mercenarias de Don Juan de Alarcon.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.-A las ocho.-Funcion 82 de abono.-Tueno 4.º par.-Fra-Diavolo.

TEATRO ESPAÑOL -- A las ocho y media -- Turno 2.º per.-Un marido como hay muchos.-Echar la llave.

TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las ocho y media. -Turno impar.-Los diamantes de la Corona.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2. —A beneficio del Sr. Pina.—Las tres jaquecas.—Los vidrios rotos.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.— Rosa de mar.

TEATRO DE VARIEDADES.-A las ocho y media.-Laces y sombras.—Des muertos y ningun difunto. - Artistas á

TEATRO LABA.-A las ocho y media.-Turno 3.º par.-Acompaño à usted en el sentimiento.-Errar el golpe.-Lanceros. - Salon Eslava.

TEATRO MARTIN.-A las ocho y media.-Sucumbir en la orilla.-La tertulia.-El sistema de mi tio.

IMPRENTA NACIONAL.